

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciocho de agosto de dos mil veintidós

Examinada la presente demanda resulta forzoso concluir que ha de ser inadmitida por lo siguiente:

1. Deberá la parte demandante, acorde con lo dispuesto en el artículo 82 numeral 2 del C.G.P., **indicar** la dirección de **domicilio** de los demandados, bajo el entendido que éste no es sinónimo del lugar donde se reciben notificaciones judiciales.
2. **Allegar** documento que acredite la existencia y representación legal de los demandados *Unión Temporal Villa Teresa y Asociación de Municipios del Norte Antioqueño – Amunorte*.
3. **Aclarar** la **pretensión “DECIMO SEXTO”** teniendo en cuenta que la acción promovida es por obligación de pagar unas sumas de dinero con sustento en unos títulos valores.

En mérito de lo expuesto, el suscrito juez,

RESUELVE:

PRIMERO: *Inadmitir* la demanda interpuesta por *Paneles Estructurales SAS* contra *Unión Temporal Vila Teresa, Ingemar Diseños y Construcciones SAS, Torres Inversiones DTC Ltda y Asociación de Municipios del Norte Antioqueño Amunorte*, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: *Conceder* a la parte actora el término de cinco días para que subsane los defectos puntualizados, so pena de rechazo de la demanda.

TERCERO: *Reconocer* a la abogada *Yolanda Delgado Tarazona* identificada con *T.P. # 281.633 del C. S. de la J.* para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00a85aeeccfc92d416c0aa04862cd929fa2a94f7db03643514e4d9099cc256a6

Documento generado en 18/08/2022 02:57:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>